



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

11479 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm.1 reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 3 de la Ordenanza fiscal n.º 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://porreres.eadministracio.cat/board>. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porreres, 9 de noviembre de 2021

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

